



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN**

\*\*\*\*\*

**DECRETO ALCALDICIO N° 205**

Quillón, 01 de Septiembre de 2011.

**VISTOS:**

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Rogers Alejandro Jara Contreras, de fecha 01 de Septiembre de 2011, enmarcado dentro del programa "URGENCIA RURAL 2011".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. ROGERS ALEJANDRO JARA CONTRERAS**, quienes darán cumplimiento a lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.02 denominada Aplicación de Fondos Urgencia Rural, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



*Jorge Aguilera Fierro*  
**JORGE AGUILERA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



*Hector Monsalve Castillo*  
**HÉCTOR MONSALVE CASTILLO  
ALCALDE (S)**

*HMC/JAF/YLP/jsb.*  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Sr. Rogers Jara C.
- Archivo Departamento Salud de Quillón. ✓
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.

## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 01 de Septiembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Héctor Monsalve Castillo, Cédula de Identidad N° 6.726.058-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Rogers Alejandro Jara Contreras, R.U.T. N° 15.646.706-5, de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en Calle 18 de Septiembre N° 822 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO** : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. ROGERS ALEJANDRO JARA CONTRERAS**, enmarcadas dentro del programa "URGENCIA RURAL AÑO 2011" para la realización de atenciones de urgencia, tratamientos inyectables, curaciones y todos los procedimientos de índole técnico aplicable en el Servicio de Urgencia del Centro de Salud Familiar de Quillón.

**SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Septiembre de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2011.

**TERCERO** : La jornada establecida para el presente contrato será los días Sábados desde las 20:00 hrs. Hasta las 08:00 hrs. del día Domingo.

**CUARTO** : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

**QUINTO** : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos) mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

**SEXTO** : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

  
ROGERS A. JARA CONTRERAS  
TEC. EN ENF. DE NIV. SUP.



  
HÉCTOR MONSALVE CASTILLO  
ALCALDE (S)



  
YILDA LETELIER FIERRO  
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN